



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 01419-25 Traslado Romero Gabriela (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la agente Gabriela del Valle Romero, quien reviste el cargo de Oficial Principal, categoría JCA, y cumple funciones en el Juzgado de Paz N° 1, ha solicitado su traslado al Juzgado de Paz N° 2, ambos de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

Que el Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz N° 1 presta conformidad, condicionado a que se reserve la vacante a fin de ser cubierta oportunamente.

Que la Directora a cargo de la Dirección de Justicia de Paz y el Juez de Paz Suplente Eduardo Roberto Castañeda, emiten opinión favorable a la incorporación de la peticionante en el Juzgado de Paz N° 2, afectando la vacante de Escribiente (JGA), reservada en el DECRE-2024-652-E-JUSNEU-TSJ, Anexo I, Orden 5.

Que analizados los antecedentes y las necesidades de servicio de los organismos mencionados, a efectos de no resentir el servicio de justicia que se pretende brindar, corresponde dar curso a lo solicitado.

Que mediante Acuerdo N° 6393, Punto 4 se aprobó el “Procedimiento para la entrega y retiro de equipamiento informático del Poder Judicial”, indicando que en caso de traslado de organismo o cambio de puesto de trabajo, el usuario deberá hacerlo con su respectivo equipo informático.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) **Trasladar** a la agente Gabriela del Valle Romero del Juzgado de Paz N° 1, al Juzgado de Paz N° 2, ambos de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, a partir del alta laboral.

2°) **A los fines señalados**, procédase por la Administración General a la reubicación del cargo en la correspondiente categoría programática.

3°) Hacer saber a la agente Gabriela del Valle Romero que, en oportunidad de efectivizarse el traslado deberá hacerlo conforme lo dispuesto en el Acuerdo N° 6393, Punto 4.

4°) Afectar la vacante de Escribiente, categoría JGA, reservada en el DECRE-2024-652-E-JUSNEU-TSJ, Anexo I, Orden 5, al Juzgado de Paz N° 1 de Neuquén.

5°) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General, y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho archívese.

sa/01419-25

mr